

Santiago, 21 de abril de 2015

Señor
Eric Parrado Herrera
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

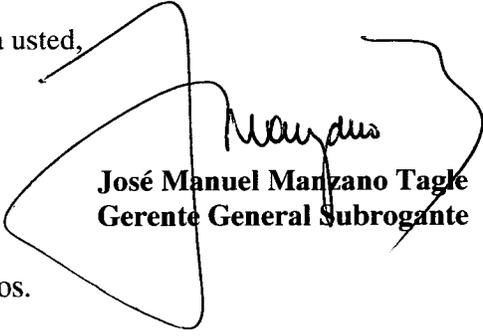
Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril en curso, el directorio de **Banco Santander-Chile**, aprobó la celebración de operaciones para la prestación de servicios de tecnología con partes relacionadas, correspondiente a los siguientes contratos:

- a) Con Produban Brasil, contrato de prestación de servicios para Instalación y Administración de Plataforma Cyber Seguridad, orientado a cumplir con el Plan Director de Seguridad 2015;
- b) Con Produban España, contrato de prestación de servicios para: (i) Instalación y Administración de Plataforma Cyber Seguridad; (ii) Infraestructura y Servicio Tallyman, y (iii) Infraestructura y Servicio Calculadora Rorac, y
- c) Con Isban España, contrato de prestación de servicios de: (i) Desarrollos y Roll Out Tallyman, y (ii) Herramienta Auditoría Interna a Sucursales.

Con relación a estas operaciones, los directores titulares del Banco, señores Vittorio Corbo Lioi, quien presidió la reunión, Oscar Von Chrismar Carvajal, Mauricio Larraín Garcés, Lucía Santa Cruz Sutil, Víctor Arbulú Crousillat, Roberto Zahler Mayanz, Roberto Méndez Torres, Lisandro Serrano Spoerer, Marco Colodro Hadjes, Juan Pedro Santa María Pérez y Orlando Poblete Iturrate, manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de los servicios señalados, ajustándose las operaciones aprobadas en precios, términos y condiciones a los que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,



José Manuel Manzano Tagle
Gerente General Subrogante



C.c.: Superintendencia de Valores y Seguros.
Bolsas de Valores